

“Responsabilidad social de la micro, pequeña y mediana empresa en el manejo de residuos peligrosos”

DR. VELÁZQUEZ TOSTADO, RODOLFO*

DR. MUÑOZ ZAPATA, DANIEL

DRA. MONTERO DELGADO, NANCY IMELDA

RESUMEN

Hace pocos años, hablar de residuos peligrosos se asociaba con las grandes chimeneas industriales, a la gran cantidad de químicos que se descargan en los ríos, a los polvos y gases tóxicos y a los grandes basureros. Actualmente, nos damos cuenta que estos contaminantes también tienen origen en la micro y pequeña empresa. El presente trabajo se deriva de uno más amplio que tiene dos objetivos: primero, describir la percepción que tienen los micros y pequeños empresarios sobre el manejo de los residuos peligrosos y segundo, identificar la problemática que trae consigo la inspección y vigilancia del cumplimiento de las leyes relacionadas con este tema. Se ha realizado una investigación documental y los resultados del trabajo de campo aplicado a una muestra no probabilística de talleres mecánicos de la ciudad de Tijuana, con contrato de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos considerados peligrosos.

Palabras clave: Responsabilidad social; Residuos peligrosos, Medio ambiente.

ABSTRACT

Few years ago, talk of hazardous waste associated with large industrial chimneys, the large amount of chemicals discharged into rivers, dust and toxic gases and large landfills. Today, we realize that These pollutants also originate in the micro and small enterprises. This work is derived from a broader has two objectives: first, to describe the perception of micro and small businesses on management of hazardous wastes and second, to identify the problems that come with the inspection and enforcement of laws related to this topic. It has made a documentary research and fieldwork results applied to a probabilistic sample of auto repair shops in the city of Tijuana, with service contract for collection, transport and disposal of wastes considered hazardous.

Keywords: social responsibility; Hazardous waste, Environment.

*Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Contaduría y Administración.

I. INTRODUCCIÓN

En todas las épocas de la humanidad ha sido natural, que como resultado de las diversas actividades de la vida humana se generen desechos y/residuos que hasta hace poco tiempo solamente eran considerados como basura, y que en el peor de los casos solo originaba el problema de donde depositarla. Con el tiempo, y dados los adelantos en la ciencia y tecnología para la elaboración de productos industriales y de consumo, hoy en día la gran cantidad y diversidad de estos desechos y/ o residuos, por sus características y propiedades son clasificados como peligrosos.

Sólo en el ámbito de lo domestico, en cada hogar se generan desde la cocina: desechos de alimentos, cloros, detergentes, aceites de cocina, envases de vidrio, plástico, aluminio, pero también otros residuos tecnológicos como batería, focos y eventualmente televisiones, radios, celulares, computadoras , monitores, etcétera. Fuera del ámbito del hogar, solo en la micro, pequeña y mediana empresa, es decir sin incluir los desechos de la gran industria, encontramos en mayor medida aceites y grasas de restaurantes, químicos de limpieza de tanques de gasolineras, químicos de limpieza de tintorerías, desechos de clínicas y hospitales, salones de belleza, imprentas y solo por dar un ejemplo mas detallado, en los talleres mecánicos: aceite de motor, transmisión, grasas, baterías y ácidos de batería, solventes y limpiadores, anticongelantes, y por supuesto los recipientes vacíos de estos líquidos.

Por lo anterior, resulta fácil intuir, que el concepto de basura ha evolucionado y ha traído consigo no sólo el problema de estética y buena presentación ¡ponga la basura en su lugar! Hoy en día la generación, clasificación, recolección, tratamiento y disposición de residuos, es un problema de salud pública y de responsabilidad social de repercusiones globales. Pero además, es importante mencionar la sinergia que se produce cuando un residuo peligroso se mezcla con uno que no lo es, se convierte todo, en un residuo peligroso. Es decir que cuando un residuo se mezcla con la basura común, la generación se multiplica. ¡Para contaminar un vaso de agua ...solo basta una gota;

II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Hace apenas pocos años, hablar de residuos peligrosos, se asociaba con las grandes chimeneas industriales, la gran cantidad de químicos que se descargaban en los ríos y arroyos contaminando los mantos acuíferos, los polvos y gases tóxicos y en última instancia a los grandes basureros a la intemperie. Hoy en día, nos damos cuenta que los residuos peligrosos no son exclusividad de las grandes industrias y empresas, sino que la generación de estos materiales que afectan el ambiente, se está dando en gran proporción en la micro y pequeña empresa e incluso en el hogar mismo. Lo anterior, constituye el gran reto, ya que este sector de empresas tanto a nivel nacional e internacional constituye el motor de economía, pero además de su gran cantidad y diversidad en todos los sectores de la producción y servicios, las convierte en algo complejo de regular en el tema que nos ocupa.

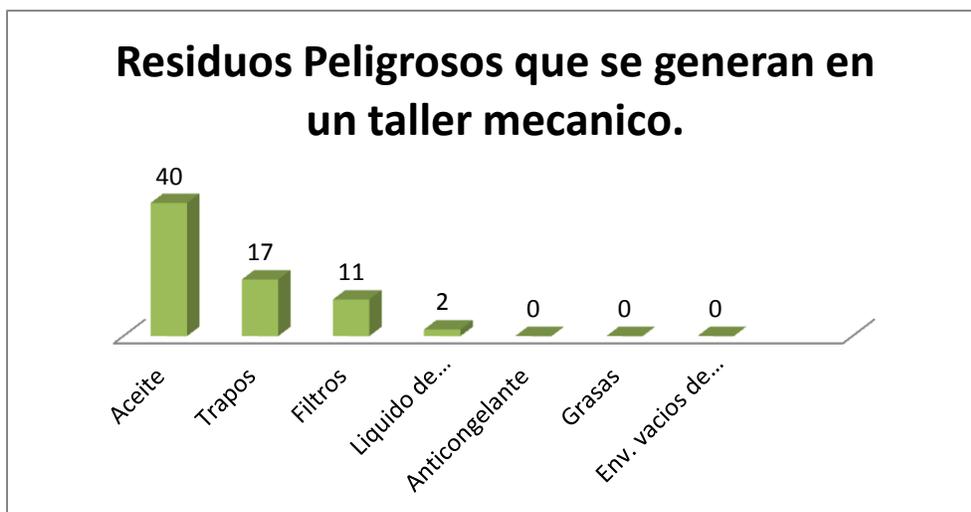
Por lo anterior, dos objetivos fundamentales son los que motivan este trabajo; primero, describir la percepción que tienen los micro empresarios sobre el manejo de los residuos peligrosos que en la operación de sus negocios se generan, y segundo, identificar la problemática que trae consigo la inspección y vigilancia del cumplimiento de las leyes en materia de manejo de residuos peligrosos.

III. METODOLOGIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Dada la imposibilidad de trabajar el total del sector de la micro y pequeña empresa, que conscientes o inconscientes generan residuos peligrosos. Se realizó una investigación respecto a una muestra no probabilística de talleres mecánicos ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C. México, que a junio del 2009 tenían contratado con una empresa privada, el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos considerados peligrosos.

Los talleres mencionados anteriormente reúnen los criterios de la Secretaría de Economía para considerarlos micro y pequeños, y en la investigación se plantean algunas cuestiones como: ¿Por qué contratar una empresa especializada para el manejo de sus residuos peligrosos y no tirarlos como basura común? ¿Qué capacitación han recibido los empleados para identificar un residuo peligroso? ¿Cuál es su percepción de las consecuencias que tiene el manejo inadecuado de residuos peligrosos? ¿Han sido sujetos a inspecciones por parte de la autoridad en materia de residuos peligrosos? ¿Cumplen por temor a una sanción de la autoridad o simplemente como un acto de responsabilidad social en materia ambiental? En las siguientes gráficas se muestran algunos de los resultados obtenidos a través del instrumento de recolección de datos:

Gráfica 1. Residuos Peligrosos que se generan en un taller mecánico.

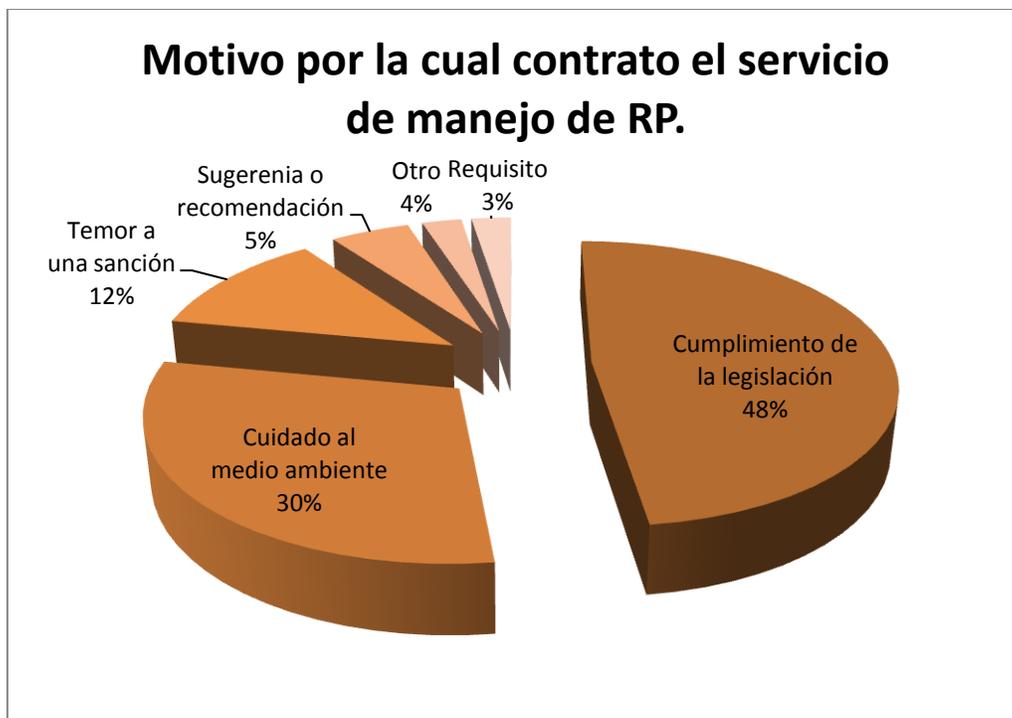


Fuente: J. Castañeda. Tesis de grado (2009).UABC

De acuerdo a la gráfica anterior, el total de encuestados reconoció generar aceite usado de motor y transmisión, 17 de ellos, afirma generar trapos impregnados de aceite y/o grasa, 11 mencionan como residuos los filtros, y solo 2 el líquido de baterías. Sin embargo posteriormente se corroboró que al igual que todos los talleres mecánicos, también desechan anticongelante, grasas y los envases vacíos de estos materiales, que curiosamente ninguno de ellos mencionó. Es decir los envases no son considerados por ellos como materiales peligrosos, aún cuando la normatividad si los contempla como tales.

En la gráfica 2 se reflejan los motivos por los que se contrató el servicio de recolección, como se puede observar: el 48 % fue por cumplimiento de la ley, el 30% con la intención del cuidado del medio ambiente, el 12% por el temor a una sanción, el 5 % por atender una sugerencia o recomendación de un amigo y el 3% por cumplir con un requisito para realizar otro trámite y el resto por diferentes causas. Lo anterior podría derivar una conclusión; el 60% lo hace por cumplir con la ley y evitar una sanción.

Gráfica 2. Motivo por la cual contrataron el servicio de manejo de Residuos Peligrosos.



Otros resultados muestran, que el 92% de los encuestados comentó que cuentan con el servicio de recolección de sus residuos peligrosos desde el inicio de su operación, el 5% dijo que antes de contar con el servicio los tiraba a la basura y el 3% a un lote baldío.

En cuanto al cumplimiento del gobierno de mantener informados a los talleres mecánicos con la separación, recolección y disposición final de sus residuos peligrosos el 23% cree que está cumpliendo, sin embargo el 77% afirma que no lo hace.

El 60% de los talleres encuestados considera justo que les cobren por la recolección de sus residuos peligrosos, el 40% no está de acuerdo en pagar por este servicio. En este sentido se les comentó que podría llegar el momento en que en vez de que el taller tenga que pagar, les paguen por entregar los residuos que generen ya que podrían ser materia prima para ...otro negocio.

Como se advirtió en párrafos anteriores, esto es sólo una muestra de lo que sucede en esta materia. A continuación se presenta un panorama de los esfuerzo del gobierno mexicano en materia de legislación sobre el mismo.

IV. LEGISLACION Y GESTIÓN AMBIENTAL.

1. El Medio Ambiente y las Organizaciones Internacionales.

El bienestar de la humanidad, basado en la transformación de los recursos naturales, está lejos de garantizar un equilibrio permanente en el desarrollo de la sociedad y en los factores que para ello intervienen; el deterioro del medio ambiente se encuentra amenazante para un futuro cercano. Por ello, hoy en día el tema del medio ambiente se ha convertido en el eje central de políticas públicas en muchos países.

El plan de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contempla como objetivos de desarrollo del milenio, los siguientes:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH /SIDA el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Como se puede observar, uno de estos objetivos es garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, mismo que abarca entre sus diferentes líneas de acción, el cuidado de los recursos naturales, en cuanto a su adecuada explotación, pero además como medida preventiva, el manejo adecuado de residuos peligrosos, que contaminen a estos.

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como organismo de cooperación internacional, establece dentro de sus principales objetivos, promover políticas económicas y sociales que garanticen el desarrollo sustentable y el cuidado del medio ambiente. Las líneas de acción específicas para el tema de medio ambiente son las siguientes:

- Hacer que los mercados trabajen para un medio ambiente más sano.
- Utilizar la ciencia y la tecnología para beneficio de todos.
- Disminuir la contaminación y los desperdicios.
- Fomentar la discusión de los temas fundamentales concernientes a la energía a través de la

Agencia Internacional de Energía y la Agencia Nuclear de Energía.

Como se puede ver, uno de estos postulados se refiere al manejo de residuos en general, donde los residuos catalogados como peligrosos por sus características reciben una atención especial.

En el mismo sentido, el tema del cuidado del medio ambiente, también forma parte del enunciado de la visión del Grupo del Banco Mundial que aborda los nexos entre medio ambiente, pobreza y desarrollo, y pone especial atención en la salud, los medios de vida y la vulnerabilidad de la población pobre. En forma específica, el Banco Mundial brinda apoyo mediante asesoría, asistencia técnica y capacitación. Asimismo, cuenta con distintos fondos para programas relacionados con la conservación de la diversidad biológica, el cambio climático, las sustancias que agotan la capa de ozono, la degradación de la tierra, los contaminantes orgánicos persistentes y las aguas internacionales.

Por último la Organización Mundial del Comercio (OMC) aún cuando no tiene ningún acuerdo específico que trate del medio ambiente, sí establece como uno de sus objetivos fundamentales promover entre sus miembros la adopción de medidas relacionadas con el comercio que tengan por objeto el desarrollo sustentable y la protección y preservación del medio ambiente.

2. Legislación y gestión ambiental en México.

La legislación en materia de residuos en México deriva directamente de la carta magna, en su título primero, capítulo de garantías individuales y específicamente en el cuarto párrafo del artículo cuarto, se establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. Por lo tanto, a efecto de dar cumplimiento al mandato anterior, existen regulaciones para el manejo de residuos en los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.

A nivel federal el manejo de residuos es regulado por Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) publicados en el Diario Oficial de la Federación en Octubre de 2003 y su Reglamento que fue publicado hasta noviembre de 2006

En el estado de Baja California en 1992, fue publicada en el Periódico Oficial la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Baja California. Cabe mencionar que esta ley fue reconocida por

estar a la vanguardia. Sin embargo, fue sustituida en 2001 por la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, de la cual ya se han publicado los reglamentos en materia de prevención y control de la contaminación de agua suelo y atmósfera y en materia de impacto ambiental. El 28 de septiembre de 2007 se publicó la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California, que tiene por objeto regular la prevención de la generación, el aprovechamiento del valor y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. En la actualidad se encuentra en proceso de consulta el Reglamento.

A nivel municipal en Tijuana, de igual manera el 11 de mayo de 2001, en el Periódico Oficial se publica el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana. Un día después inicia funciones oficialmente la Dirección de Protección al Ambiente, la cual está facultada para aplicar dentro de la jurisdicción municipal, las disposiciones normativas que le competen de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

De las disposiciones anteriores, por su contenido es pertinente resaltar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento publicados en el Diario Oficial de la Federación en Octubre de 2003 y noviembre de 2006 respectivamente.

En el artículo quinto en su fracción XXXII, define como residuos peligrosos:

Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieren a otro sitio.

Asimismo, en estas normas se hace una clasificación de los residuos peligrosos: de manejo especial y sólidos urbanos. En la fracción XXX define los residuos de manejo especial:

Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Y por último en la fracción XXXIII define a los residuos sólidos urbanos:

Los generados en las casa habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que proviene de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

De igual manera, otra aportación importante de esta ley es que también presenta una nueva clasificación para los generadores de residuos: gran generador, pequeño generador y micro generador.

El gran generador es cualquier persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año, es importante resaltar que es de cualquier tipo de residuos, es decir a la suma de todos los residuos que genere, sin importar la clasificación.

El pequeño generador es cualquier persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año.

Y por último el micro generador, éste se refiere a cualquier establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año, en esta última definición excluye a los residuos de manejo especial y a los sólidos urbanos, únicamente considera a los residuos peligrosos.

En resumen, las diferentes normas establecen claramente que los residuos peligrosos son de competencia federal, los residuos de manejo especial son de competencia estatal y los sólidos urbanos de competencia municipal.

2.1. Organismo y autoridades ambientales que regulan el manejo de residuos peligrosos.

La regulación del cumplimiento de la legislación ambiental en México está a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que nace en 1992 con el propósito de regular las actividades industriales riesgosas, la contaminación al suelo, al aire y el cuidado de los recursos naturales.

En Baja California existe una delegación de la PROFEPA con oficinas en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada. A nivel Estatal en el ámbito de su competencia le corresponden estas funciones a la Secretaría de Protección al Medio Ambiente y a nivel local es a la Dirección de Protección al Ambiente, la que está facultada para aplicar dentro de la jurisdicción municipal, las disposiciones normativas que le competen de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

No obstante lo anterior, a pesar de la gran cantidad de leyes y reglamento y de oficinas gubernamentales, creadas ex profeso, para vigilar el cumplimiento de las mismas, existe evidencia de que el gobierno carece de los recursos e infraestructura suficiente para realizar la inspección y vigilancia de la legislación ambiental. En el informe de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la PROFEPA en Junio de 2009, declaró que, con la capacidad de inspección que cuenta actualmente tardaría 15 años en visitar a todas las empresas registradas como generadores de residuos peligrosos –esto es, faltaría considerar las que no están registradas y generan residuos peligrosos-. En el mismo sentido, en voz de la misma autoridad, se declara que se carece de información veraz acerca de la cantidad de residuos peligrosos que se generan en el país.

De acuerdo a la SEMARNAT (2006), se han llevado a cabo diferentes intentos por estimar la generación total de residuos peligrosos en México. En 1994 se realizó una estimación del volumen anual, utilizando como referencia las realizadas en Ontario, Canadá, acerca de la generación de los diversos giros que

componen su industria y asumiendo que las empresas mexicanas de los mismos giros generaban volúmenes semejantes. A partir de esa estimación, se calcula que en México se generan alrededor de 8 millones de toneladas anuales de residuos peligrosos.

Entre 1989 y 1996 se estimó, a partir del análisis de los manifiestos de generación de 3, 000 empresas recibidos por el Instituto Nacional de Ecología (INE), que para 1996 la generación total de residuos peligrosos generados era de 2.074 millones de toneladas.

En el año 2000 alrededor de 27, 280 empresas habían manifestado la generación de residuos peligrosos, arrojando un total para ese año de 3.70 millones de toneladas; cifra que subió a 6.17 millones para el año 2004.

Esta diversidad de cifras sólo demuestra la necesidad urgente de elaborar un inventario real y confiable de residuos peligrosos en el corto plazo.

Por otra parte, en el informe anual de 2007 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se indica que la dependencia realizó durante ese periodo 7,423 visitas de inspección y verificación a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal en todo el país. La institución cuenta con 125 inspectores en todo el país, es decir un promedio de 3.9 inspectores por entidad federativa, cantidad que oscila entre 1 y 12 por estado.

En el mismo informe, la PROFEPA reconoce que se realizó un gran esfuerzo por inspeccionar a las microempresas, debido a su nivel de incumplimiento. Del total de inspecciones en el año, el 49% fueron microempresas, el 14 % a pequeñas, y el resto a medianas, grandes y algunas que denominan sin clasificar. Asimismo, se menciona que se realizaron 294 inspecciones de las cuales 266 (90%) fueron a generadores de residuos peligrosos. Para el primer trimestre de 2008, de las 41 visitas de inspección realizadas, 26 (41%) han sido a generadores de residuos peligrosos.

Con respecto a Baja California, la delegación de la PROFEPA en su informe publicado en febrero del 2008, reporta tener registro de 2,154 generadores de residuos peligrosos y que en el periodo de 2004 a 2007 se generaron 285, 758 toneladas.

Como dato adicional, la misma PROFEPA reporta una serie de irregularidades que cataloga como las comúnmente encontradas en las visitas de inspección.

- Carecer de registro como generador de residuos peligrosos.
- No realiza la caracterización de los residuos que potencialmente son peligrosos.
- No cuenta con bitácora de generación mensual.
- No realiza el envasado de los residuos peligrosos en recipientes que reúnan las condiciones de seguridad.
- No cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos que reúna condiciones de seguridad para su manejo.

- No cuenta con su bitácora de entrada y salida del almacén temporal de residuos peligrosos.
- No realiza el envío o entrega de sus residuos peligrosos para su manejo a una empresa autorizada.
- No cuenta con los Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

Como puede observarse el manejo adecuado de residuos peligrosos es un tema en el que falta mucho por hacer, y que solamente uniendo esfuerzos para educar, comunicar y tomar conciencia que el manejo, recolección y disposición de residuos peligrosos es un asunto de responsabilidad social ambiental que se tiene como seres humanos. Algunas propuestas de trabajo en términos generales serían:

- Llevar a cabo una campaña promoviendo aspectos importantes del manejo de residuos peligrosos, a través de la televisión y radio, informando sobre el impacto ambiental, lo que no se debe hacer y orientando sobre el trato adecuado de esos residuos.
- Establecer sistemas de reciclaje, por ejemplo en plásticos, aceites, baterías, desechos tóxicos, entre otros; supervisados por el gobierno municipal e incentivando a las empresas que los lleven a cabo. Por otra parte aplicar las leyes adecuadamente en pro del beneficio colectivo, dejando a un lado la mentalidad de buscar sancionar al infractor sin corregirlo.
- Crear cadenas de manejo de residuos peligrosos, donde los involucrados logren a bajo costo cumplir con su responsabilidad social. Probablemente las Cámaras serían los órganos indicados para tomar las iniciativas.
- Promover la educación de protección del medio ambiente desde la infancia de los ciudadanos y fomentar en los adultos la práctica del mismo.
- Debe ser un tema cotidiano el responsabilizarse del medio ambiente, por lo tanto es importante la participación directa del gobierno, iglesias, escuelas, grupos sociales, cámaras, sindicatos, etc.
- Búsqueda de elementos alternativos que no contaminen o sea mínimo su efecto.

V. CONCLUSIONES

¡La Tierra, hogar de la humanidad, está viva, pero enferma. Cuidarla y cuidarnos unos a otros es una responsabilidad universal ;

La humanidad es parte de un vasto universo evolutivo. Sin embargo su vida y bienestar dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado.

La organización Earth Chartering Action (2000) propone: “Como nunca antes en la historia, el destino común nos hace un llamado a buscar un nuevo comienzo”

Estos son solamente algunos de los párrafos de la Carta de la Tierra, que circula por la Web desde hace diez años. El tema del medio ambiente, se ha convertido hoy en día, en el eje central de políticas públicas en muchos países del mundo. Sin embargo, tal como se describió en párrafos anteriores, nunca será suficiente la creación de leyes, reglamentos y organismos gubernamentales, que imponga su cumplimiento. Afortunadamente la conciencia y reflexión respecto a los problemas ambientales, ha incidido con rapidez, y en la actualidad, la percepción social de que el tema del medio ambiente no tiene fronteras, ni límites, permite entender, que los problemas globales se tienen que atender, ya sea en forma voluntaria o coercitiva, con la suma de actividades y responsabilidades locales, no sólo de las grandes corporaciones industriales y comerciales, ni de las micro y pequeñas empresas, sino de todos y cada uno de los seres humano en el ámbito de su espacio vital y de la sociedad en general.

Por último, habría que reconocer también, que si los gobiernos por si solos, no son tan efectivos en la vigilancia y cumplimiento de la legislación ambiental, los ciudadanos son responsables en la recolección, clasificación, tratamiento y disposición de los residuos que se generan en sus hogares.

“Si se cumple y actúa de acuerdo a lo legal y conveniente, se puede generar un efecto multiplicador que aporte al medio ambiente un respiro; ya que lo que se hace aquí y ahora, cuenta para mañana”.

REFERENCIAS

Castañeda, J. (2009). Plan de negocio para la empresa Transportes Técnicos de Residuos Industriales S.A. de C.V.

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California. (2006)

Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California. (2003)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente 1988, 28 de enero, (Diario Oficial de la Federación. p 25-32)

REFERENCIAS ELECTRONICAS

- Cajiga Calderón, J. F. (2006). Fundamentos de la Responsabilidad Social Empresarial. Recuperado de <http://www.cemefi.org/spanish/content/view/632/19/>
- Comisión para la Cooperación Ambiental. (2009). Prácticas exitosas de Sistemas de Administración Ambiental en la pequeña y mediana empresa. Recuperado de http://www.cec.org/pubs_docs/documents/index.cfm?varlan=espanol&ID=1918
- Earth Chartering Action. (2000). Iniciativa de la Carta de la Tierra. Recuperado de <http://www.earthcharterinaction.org/contenido>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2004). Impacto Ambiental en el PIB. Recuperado de <http://www.inegi.gob.mx/temas/medioambiente/impactoambiental/mtinaslept.asp?t=cuna58&c=5947>
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Objetivos del desarrollo del milenio. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.html>
- Organización para la Cooperación el Desarrollo Económico. (2007) Analytical framework for evaluating the costs and benefits of extended producer responsibility programmes. Recuperado de http://www.oecd.org/document/19/0,3746,en_2649_34281_35158227_1_1_1_1,00.html
[http://www.oecd.org/officialdocuments/displaydocumentpdf/?cote=en/epoc/wgwr\(2005\)6/final&doclanguage=en](http://www.oecd.org/officialdocuments/displaydocumentpdf/?cote=en/epoc/wgwr(2005)6/final&doclanguage=en)
- Procuraduría de Protección al ambiente. (2008) Industria en el Estado. Recuperado de: http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/DelegacionesPROFEPA/BajaCalifornia/InspeccionIndustrial/padron_industria_bc.htm
- Procuraduría de Protección al Ambiente. Delegación Baja California. (2008) Acciones 2008. Recuperado de <http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/DelegacionesPROFEPA/BajaCalifornia/InspeccionIndustrial/Acciones2008.htm>
- Procuraduría Federal de Protección al ambiente. (2007). Informe de acciones 2007. Recuperado <http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/DelegacionesPROFEPA/BajaCalifornia/InspeccionIndustrial/Acciones2007.htm>